



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 20/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de octubre del año 2023, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Lic. Luis Gerardo Terrazas Valles, en su carácter de representante legal de Paseo Central Inmobiliaria, S.A. de C.V., por medio del cual solicita la aprobación para modificar el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 11/2022 de fecha 08 de junio del 2022, en el que se autorizó el fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata denominado "Cumbres de San Charbel" y su respectiva nomenclatura el cual se ubica en la zona poniente de la ciudad... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Luis Gerardo Torres Valles, en su carácter de representante legal de Paseo Central Inmobiliaria, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se modifica el acuerdo del H. Ayuntamiento de S.O. 11/2022 en fecha 08 de junio del 2022, en el cual se aprobó el Fraccionamiento Habitacional de Urbanización inmediata denominado "Cumbres de San Charbel".

La modificación consiste en:

- Cambio de nombre a "Vistas de San Charbel"
- Cambio de propietario pasando de Inmobiliaria Tomas Valles Vivar, S.A. de C.V. a Paseo Central Inmobiliaria, S.A. de C.V.
- Reducción de superficie del polígono general a 73,035.81 metros cuadrados.
- Relotificación.

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m ²	lotes
Habitacional	43,583.06	107
Área verde	4,640.48	6
Barda municipal	444.22	2
Servidumbre	337.65	2

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

1/2

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

H. Ayuntamiento

Calle Victoria No. 14 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Caseta	75.35	1
Talud	-	-
Vialidad	23,955.05	-
Deslinde	73,035.81	118
Donación fuera de polígono (donación anticipada 252)	32,779.11	-

Donación para equipamiento con una superficie efectiva de 97,588.08				
Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponible
Fraccionamiento habitacional "Cima del Pedregal"	S.O. 15/2021	12,438.21	12,438.210	85,149.87
Fraccionamiento habitacional "Vistas de San Charbel"	-	32,779.11	45,217.320	52,370.76

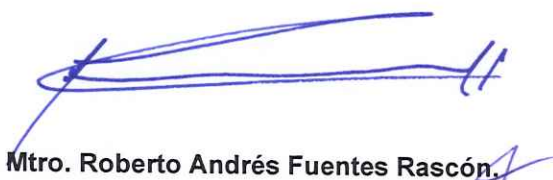
Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 11/2022 de fecha 08 de junio del 2022.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

2/2

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

H. Ayuntamiento

Calle Victoria No. 14 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx